

RESOLUCIÓN No. 01 del 27 de enero de 2026

Por la cual se convoca a los Delegados elegidos para el período 2024-2027 a la Asamblea General Ordinaria de Delegados.

La Junta Directiva de Fonrecar, en uso de las facultades que le confiere el artículo 59 y el numeral 12 del artículo 70 del Estatuto vigente de Fonrecar, y

CONSIDERANDO:

1. Que de acuerdo con el artículo 56 del Estatuto vigente de Fonrecar, la Asamblea General Ordinaria deberá convocarse para su realización dentro de los tres (3) primeros meses de cada año calendario, para atender sus funciones regulares.
2. Que conforme a lo previsto en la ley y al artículo 57 del Estatuto vigente de Fonrecar, la convocatoria a Asamblea se hará conocer a los asociados utilizando cualquier medio disponible, correo electrónico o mediante circular escrita que se colocará en sitio visible en todas las dependencias de las Empresas que generan vínculo de asociación y en las oficinas de FONRECAR.
3. Que de acuerdo con el No. 1 del artículo 2.11.11.2.3 del Decreto 962 de 2018, la convocatoria se realizará con una anticipación no menor a 15 días hábiles.
4. Que según lo señalado en el artículo 59 del Estatuto vigente de Fonrecar, la Asamblea General Ordinaria será convocada por la Junta Directiva.
5. Que según lo dispuesto en el numeral 12 del artículo 70 del Estatuto vigente de Fonrecar, es función de la Junta Directiva convocar a la Asamblea General Ordinaria y presentar el proyecto de orden del día y reglamento de la misma.
6. Que la Junta Directiva en su sesión ordinaria del **27 de enero de 2026**, según constan en el **Acta No. 1143**, aprobó convocar a la Asamblea General Ordinaria de Delegados de Fonrecar.

RESUELVE:

Artículo 1. Convocar a los Delegados elegidos para el período **2024-2027**, a la reunión de la Asamblea General Ordinaria de Delegados, para el día **veintiuno (21) de febrero de 2026**, a partir de las **08:00 horas** y hasta las **12:30 horas**, en el **Hotel Caribe By Faranda Grand**, ubicado en la **Carrera 1a # 2-87**, en el sector de Bocagrande, Cartagena de Indias – Bolívar.

El orden del día propuesto y los asuntos que se van a someter a decisión en la Asamblea General son:

1. 08:00 – 08:10 Verificación del Quórum.
Himno de Colombia.
Himno de los Fondos de Empleados.
2. 08:10 – 08:15 Oración y reflexión individual.
3. 08:15 – 08:20 Instalación de la Asamblea.
4. 08:20 – 08:30 Aprobación orden del día.
5. 08:30 – 08:45 Elección de Presidente, Vicepresidente y Secretario de la Asamblea.
6. 08:45 – 09:00 Aprobación del Reglamento de Asamblea.
7. 09:00 – 09:10 Lectura de la constancia de la comisión de revisión y aprobación del Acta de la Asamblea anterior.
8. 09:10 – 09:20 Elección de la comisión para la revisión y aprobación del acta.
Informes:
9. 09:20 – 10:20 De la Junta Directiva y Administración.
10. 10:20 – 10:30 Del Comité de Control Social.
11. 10:30 – 10:45 Del Revisor Fiscal.
12. 10:45 – 11:00 Estudio y aprobación de Estados Financieros 2025 y Estados Financieros Consolidados de 2025.
13. 11:00 – 11:05 Autorización para incremento de Fondos y Reservas durante el ejercicio.
14. 11:05 – 11:15 Estudio y aprobación de proyecto distribución excedentes.
15. 11:15 – 11:40 Presentación y aprobación proyecto de reforma de Estatutos.
16. 11:40 - 12:15 Propuestas y conclusiones.
17. 12:15 - 12:30 Clausura.

Artículo 2. En cumplimiento de lo previsto en el artículo 58 del Estatuto vigente de Fonrecar los documentos, balances y estados financieros, así como los informes que se presentarán en la Asamblea, quedarán a disposición de los asociados en las oficinas de Fonrecar en los horarios que la administración establezca.

Artículo 3. En cumplimiento de lo previsto en el artículo 57 del Estatuto vigente de Fonrecar, la citación a la Asamblea General se realizará utilizando cualquier medio disponible, correo electrónico o mediante circular escrita que se colocará en sitio visible en todas las dependencias de las Empresas que generan vínculo de asociación y en las oficinas de Fonrecar.

Artículo 4. La presente Resolución será publicada y difundida entre los asociados a través de cualquiera de los medios electrónicos con los que cuente Fonrecar.

La presente Resolución fue aprobada por la Junta Directiva en su reunión ordinaria del **27 de enero de 2026**, según constan en el **Acta No. 1143** de la misma fecha y rige a partir de su aprobación, derogando todas las disposiciones que le sean contrarias.

Para constancia, se firma en la ciudad de Cartagena por el Presidente y el Secretario de la reunión.

Original firmado
Bludys Wong Vega
Secretario

Original firmado
David Blanquicet Puello
Presidente (e)